



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN PROFESORADO Y PERSONAL CICLOS DE GRADO SUPERIOR.

EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+
Curso 22-23 Proyectos: 2021-1-ES01-KA131-HED-000008800 - 2022-1-ES01-KA131-HED-000055646

Presentación

El IES Atenea es un instituto fiel al lema del programa Erasmus+ y, por ello, está claramente decidido ayudar a cumplirlo *Enriqueciendo vidas, abriendo mentes*.

El IES Atenea obtuvo la primera Carta Universitaria Erasmus en 2008, lo que le ha permitido realizar hasta la fecha un total de 97 movilidades europeas de estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior en prácticas (3 meses) y 40 movilidades de personal docente (5 días) para formación.

Los resultados han sido más que positivos. Destacar la madurez alcanzada por el alumnado, la alta implicación del profesorado y, cómo no, señalar la inserción laboral habida en los centros europeos donde han realizado las prácticas.

Se hace pública esta convocatoria de movilidad internacional dirigida a los docentes de Ciclos Formativos de Grado Superior, para la formación en otro país perteneciente al marco del programa europeo Erasmus+.

1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

1.1. Número de becas:

La presente convocatoria de movilidad de personal para formación y enseñanza ofrece:

Becas	Tipo	Duración	Proyecto
2	Formación	5 días +	Proyecto: 2021-1-ES01-KA131-HED-000008800
2	Enseñanza		
5	Formación	2 de viaje	Proyecto: 2022-1-ES01-KA131-HED-000055646
2	Enseñanza		

TOTAL: 7 becas de formación (observación o cursos) y 4 becas de enseñanza (docencia de profesorado que sale a otro centro o de profesorado que viene a nuestro centro).

1.2. Reconocimiento de la estancia.

La empresa o centro de acogida le emitirá un certificado de asistencia.

Se solicitará a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según instrucciones publicadas al efecto, el reconocimiento de **2 créditos de formación**.



1.3. Tipos de movilidades ofertadas.

Periodos de Enseñanza de 5 días: esta actividad permite a personal docente de HEI o a personal de empresas, impartir clases en una HEI socia en el extranjero. La movilidad del personal para docencia puede afectar a cualquier área de conocimiento /disciplina académica.

Periodos de Formación de 5 días: esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI, así como el desarrollo de las instituciones implicadas. Puede darse en forma de acciones de formación en el extranjero (de forma habitual cursos estructurados) y aprendizaje por observación en una HEI socia o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Una movilidad en el extranjero puede combinar actividades de enseñanza con actividades de formación.

1.4. Periodo de realización:

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 31 de octubre de 2023.

2. REQUISITOS

Destinado a docentes de los Ciclos Formativos de las familias Servicios a la Comunidad, Edificación y Obra Civil que se encuentren impartiendo clase en el vigente curso y a Personal No Docente del centro vinculado con FP que realice su trabajo durante este año académico.

No estar pendiente de realizar alguna movilidad de proyectos anteriores en el presente curso.

3. AYUDA ECONÓMICA PARA EL PERSONAL.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención.

3.1. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

3.2. La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país, tal y como estima el Proyecto.

Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Movilidad de personal

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 0 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

- Apoyo individual

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

País de destino	Personal de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa	Personal de terceros países no asociados al programa
	Importe diario en EUR	Importe diario en EUR
	A1.1	A1.2
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia	120	180
Terceros países no asociados al programa de la región 14	120	No procede

4. SOLICITUDES

Hasta el **12 de febrero de 2023** a través del formulario que se encuentra junto a esta convocatoria en <https://ateneaerasmus.wordpress.com/> :

- **Enviar la solicitud** al siguiente enlace: <https://forms.gle/uL59NgGci4p86SsE8>
- **Adjuntar certificados académicos de competencia lingüística** al correo: ateneaerasmus@gmail.com

5. PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. Existe un equipo responsable de las movilidades que realizará la valoración de los méritos aportados por el profesorado y personal candidato.

5.2. Las plazas disponibles para realizar la movilidad docente en países europeos con ayudas Erasmus+ se asignarán al profesorado y personal solicitante según la



puntuación obtenida en los siguientes apartados, pudiéndose obtener un máximo de 40 puntos.

- **Competencia lingüística (hasta 10 puntos).** Requisito valorado con justificación acreditativa de la lengua del país de acogida o la inglesa.

Certificado de EOI o MCER.

- C2: 5 puntos
- C1: 4 puntos
- B2: 3 puntos
- B1: 2 puntos
- A2: 1 punto

- **Situación administrativa en el IES Atenea. (Hasta 5 puntos)**

- 1 pto por cada año completo de servicios en el IES Atenea (hasta un máximo de 5 años).

- **Experiencia en proyectos europeos anteriores (hasta 10 puntos)**

- 1 pto. por cada participación en movilidades de formación en proyectos Erasmus+.
- 2 pto. por cada participación en movilidades de docencia en proyectos Erasmus+.
- 2 pto. como coordinador/a de proyectos Erasmus +.

- **Promoción de movilidades de alumnado y personal. (hasta 5 puntos)**

- La persona candidata contará con 0,5 puntos por cada contacto y/o tutorización de movilidades de estudiantes en prácticas de los Ciclos Formativos del centro, así como en la gestión de movilidades para personal realizados en los tres cursos anteriores a la convocatoria.

- **Programa de trabajo completo (hasta 10 puntos)**

- Se valorará el Programa de trabajo previsto para la movilidad y que se recoge en las últimas preguntas del cuestionario.

-

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Plazo de presentación de solicitudes	Del 1 al 12 de febrero de 2023, a través del formulario electrónico: https://forms.gle/VJy52ZYxhRGzcbgZ9
Publicación de listados de adjudicación	17 de febrero de 2023



7. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- 7.1. Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- 7.2. Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro y fuera de la institución.
- 7.4. Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al término de su movilidad.
- 7.5. Entrega de memoria fotográfica o videográfica de la experiencia, una vez concluida la movilidad para su publicación en el blog del Programa Erasmus + y en RRSS.
- 7.5. Realizará un taller informativo al alumnado y una breve exposición al profesorado de su familia profesional.
- 7.6. Se firmará la cesión de derechos de imagen para difusión del Programa Erasmus con la información que derive de actividades Erasmus +

8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ADMITIDOS

Las bases de esta convocatoria y el resultado de selección de la misma, serán publicados en el tablón de anuncios del centro y en la página web que estará disponible en la dirección: <http://ateneaerasmus.wordpress.com/>

DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades co-financiadoras, se comunicará a los interesados.

Ciudad Real, a 1 de febrero de 2023

DIRECCIÓN

Paulino Menchén Almansa



ATENEA ERASMUS +

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

